



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Mayo del 2001.

P.O. N°. 56

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

- EDICTO al C. AARON SAENZ COURET, del Poblado "QUINTERO", del Mpio. de Mante, Tam., Exp. 514/99 (Primera Publicación)..... 2
- EDICTO a los CC. IGNACIO JUAREZ, JOSE MACIAS CERVANTES Y OTROS, del Poblado NCP. "PROFR. Y GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES", del Mpio. de González, Tam., Exp. 264/2000 (Primera Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA ESPARZA LEON, Notario Público No. 128 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la Cd. de Reynosa, Tam..... 4

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- CONVOCATORIA Pública Federal No. 004 relativa a la Terminación de Aula Audiovisual, Mobiliario y Equipo y Obra Exterior, en la Ciudad de Reynosa, Tam 7
- CONVOCATORIA Pública Estatal No. 016, relativa a la Construcción de los CEDIF, en Burgos y Méndez, Tam..... 8
- CONVOCATORIA Pública Estatal No. 017, relativa a la Construcción de CISTERNA de concreto armado de 1,000 m3 de capacidad en el CERESO de Altamira, Tam.... 9
- CONVOCATORIA Pública Estatal No. 018, relativa a la Terminación de la Construcción de la Prolongación de Escollera Norte, en Boca de Chavarría, Mpio. de Aldama, Tam..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

AARON SÁENZ COURET.

---- En cumplimiento al acuerdo de dieciséis de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio agrario 514/2000, promovido por el Ccmisariado ejidal, del poblado **QUINTERO**, Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de **AARON SÁENZ COURET**, a quien reclama la nulidad del contrato de cesión de derechos, de treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con la **Unidad Agrícola Industrial para la Mujer**, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril. del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERDARDINO LOPEZ GOMEZ. - RUBRICA

E D I C T O

IGNACIO JUAREZ, JOSÉ MACIAS CERVANTES, ISRAEL MORALES PIÑÓN, ELSA GUILLEN VIUDA DE CEBALLOS, MARIA DEL ROSARIO LOREDO PÉREZ, ROGELIO SEGURA ORNELAS, ROSENDO LOPERENA ALCARAZ, JAVIER LOPERENA ALCARAZ, JOSÉ ANGEL CEPEDA RODRIGUEZ, MINERVA LOPERENA ORTEGA, OLIVIA LOPERENA ORTEGA, BALTAZAR LOREDO HERNÁNDEZ, RICARDO GUERRERO PÉREZ, EUGENIO ISLAS MACEDONIO, JOSE MACIAS SALAS, JAVIER VELAZQUEZ MONTIEL y AMALIA PÉREZ GUERRERO, de quienes se igno su domicilio.

----- En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de marzo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 264/2001, promovido por ISAURA AGUILAR GARCIA Y OTROS, del Nuevo Centro de Población PROFESOR Y GENERAL ALBERTO CARRERA TORRES, Municipio de GONZALEZ, Tamaulipas, en contra de IGNACIO JUAREZ MACIAS CERVANTES, ISMAEL MORALES PIÑÓN, ELSA GUILLEN VIUDA DE CEBALLOS, MARIA DEL ROSARIO LOREDO PÉREZ, ROGELIO SEGURA ORNELAS, ROSENDO LOPERENA ALCARAZ, JAVIER LOPERENA ALCARAZ, JOSÉ ANGEL CEPEDA RODRIGUEZ, MINERVA LOPERENA ORTEGA, OLIVIA LOPERENA ORTEGA, BALTAZAR LOREDO HERNÁNDEZ, RICARDO GUERRERO PEREZ, EUGENIO ISLAS MÁCEDONIO, JOSÉ ELIAS SALAS, JAVIER VELAZQUEZ MONTIEL y AMALIA PEREZ GUERRERO, a quienes reclamar el reconocimiento como ejidatarios en el poblado con referencia, y de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal sito en Avenida Juan R. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de Traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de marzo del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

--- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana licenciada **MARTA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero de 1986 se expidió, a favor de la Ciudadana licenciada **MARÍA TERESA ESPARZA LEÓN**, Flat de Notario Público Núm. 928 para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registre de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el número 704 (setecientos cuatro, a fojas 82 (ochenta y dos) frente, de fecha 20 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de abril del año próximo pasado se concedió a la Ciudadana **Licenciada MARÍA TERESA ESPARZA LEÓN**, Notario Público Núm. 128, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, autorizándose al Ciudadano Licenciado Jaime Villarreal Tijerina, para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaria.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, la Ciudadana **licenciada MARÍA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público Núm. 128, de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe con carácter de Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998 se otorgó, al Ciudadano **Licenciado JAIME VILLARREAL TIJERINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1 ° de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARÍA TERESA ESPARZA LEÓN**, Notario Público Núm. 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 14 de abril del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público Núm. 128, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que tiene otorgada el Adscrito para el ejercicio de su función, quien deberá cumplir con lo ordenado en el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro. Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados MARTA TERESA ESPARZA LEÓN y JAIME VILLARREAL TIJERINA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 139 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones para la contratación de TERMINACIÓN DE AULA AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y EQUIPO Y OBRA EXTERIOR, EN EL COBACH DE REYNOSA, TAM., de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite Para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-004-01	\$2,000.00 Costo en compranet \$1,500.00	15/05/2001	15/05/2001 10:00 horas	14/05/2001 12:00 horas	21/05/2001 09:00 horas	25/05/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerida
0	TERMINACIÓN DE AULA AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y EQUIPO Y OBRA EXTERIOR EN EL COBACH	15/06/2001	62	\$350,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: La Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxsdís Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; las planas no están en compraNET. Horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja a certificado a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, Bulevar Praxsdís Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Mayo del 2001 a las 12:00 horas en: Partirán de reunión en el Edificio de la Presidencia Municipal, C:P: 87090, Reynosa, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la (s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Mayo del 2001 a las 09:00 horas, en: la Sala de juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas,
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Mayo del 2001 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiero que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega de recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fecha reciente que son de su propiedad. El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la Cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados por Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contadas a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en las supuestas del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE MAYO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.

Convocatoria: 016

De conformidad con lo que establece la normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LOS CEDIF EN BURGOS Y MENDEZ, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite Para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-016-01	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	10/05/2001	10/05/2001 10:00 horas	09/05/2001 12:00 horas	16/05/2001 09:00 horas	23/05/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de ejecución	Capital contable requerida
000000	CONSTRUCCIÓN DE LOS CEDIF	06/06/2001	06/09/2001	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: Burgos y Mendez, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: La Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxsdis Balboa Numero s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas, telefono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están en compraNET.
- La procedencia de los Recursos es Local
- La forma de paga es: mediante cheque de caja a certificado a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a taba el día 10 de Mayo del 2001 a las 10:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, Bulevar Praxsdis Balboa Numero s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en partiran de reunion en el Edificio de la Presidencia Municipal C.P. 87000 Burgos , Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposición técnica será el día 16 de Mayo del 2001 a las 09:00 horas,
- La apertura de la propuesta técnica se efectuara el día 16 de Mayo del 2001 a las 09:00 horas, y la apertura de la propuesta economica el día 23 de mayo del 2001 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- EL Idoma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda (s) en que denera(n) cotizarse la(s) proposición(es) sera (n) Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiero que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega de recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto publicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de las trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fecha reciente que son de su propiedad. El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador publico externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la Cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados por Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación, La convocante deberá extender una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia debera formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, deberan manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la propoposicion, y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el analisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que, de entre las proponentes, reuna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias la convocante tomará en cuanta perfectamente a los contratistas del Estado.
- Las condiciones de pago son; Con estimaciones que abarcaran un mes calendario, las cuales se liquidaran en un plazo no mayor de 20 días naturales, contadas a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Monto de Garantía de seriedad de laproposicion: El 5% del monto total de la propuesta.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE MAYO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.

Convocatoria: 017

De conformidad con lo que establece la normatividad de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LOS CISTERNA DE CONCRETO ARMADO DE 1,000 m3 DE CAPACIDAD EN EL CERESO DE ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite Para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-017-01	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	17/05/2001	17/05/2001 11:00 horas	17/05/2001 10:00 horas	16/05/2001 09:00 horas	23/05/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de ejecución	Capital contable requerida
000000	CONSTRUCCIÓN DE LOS CISTERNA DE CONCRETO ARMADO DE 1,000 m3 DE CAPACIDAD EN EL CERESO	15/06/2001	14/09/2001	\$800,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: La Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Numero s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, telefono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes; con al siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; las planos no están en compraNET. horas.
- La procedencia de los recursos es local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja a certificado a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a taba el día 17 de Mayo del 2001 a las 11:00 horas en: el lugar de la ejecución de los trabajos C.P.87000 Altamira, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en el lugar de la ejecución de los trabajos C.P.87000 Altamira, Tamaulipas
- El acto de presentación de proposición técnica y economica será el día 23 de Mayo del 2001 a las 11:00 horas,
- La apertura de la propuesta técnica se efectuara el día 23 de Mayo del 2001 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta economica el día 29 de mayo del 2001 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El Idoma en que deberán presentarse las proposiciones serán: Español.
- La(s) moneda (s) en que denera(n) cotizarse la(s) proposición(es) sera (n) Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiero que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega de recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto publicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de las trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fecha reciente que son de su propiedad. El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador publico externo con registro ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaria y de la Cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados por Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación, La convocante deberá extender una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia debera formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, deberan manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la propoposicion, y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el analisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que, de entre las proponentes, reuna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias la convocante tomará en cuanta perfectamente a los contratistas del Estado.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario, las cuales se liquidaran en un plazo no mayor de 20 días naturales, contadas a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Monto de Garantía de seriedad de laproposicion: El 5% del monto total de la propuesta.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MAYO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.

Convocatoria: 018

De conformidad con lo que establece la normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones de carácter nacional para la contratación de TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA ESCOLLERA NORTE, A BASE DE ELEMENTOS DE CONCRETO SIMPLE COLADOS EN SITIO, EN BOCA DE CHAVARRIA, MPIO. DE ALDAMA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite Para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-018-01	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	17/05/2001	17/05/2001 12:00 horas	17/05/2001 10:00 horas	23/05/2001 13:00 horas	29/05/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de ejecución	Capital contable requerida
000000	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA ESCOLLERA EN BOCA DE CHAVARRIA	15/06/2001	14/09/2001	\$800,000.00

- Ubicación de la obra:Aldama, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: La Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa Numero s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090. Victoria, Tamaulipas, telefono: 01 (1) 318-94-00, los dias de Lunes a Viernes; con al siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; las planos no están en compraNET. horas.
- La procedencia de los recursos es local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja a certificado a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a taba el dia 17 de Mayo del 2001 a las 12:00 horas en: el lugar de la ejecución de los trabajos en boca Chavarría, C.P.87000 Aldama, Tamaulipas
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en partida de reunion en el Edificio de la Presidencia Municipal, Chavarría, C.P.87000 Aldama, Tamaulipas
- El acto de presentación de proposición técnica y economica será el día 23 de Mayo del 2001 a las 13:00 horas,
- La apertura de la propuesta técnica se efectuara el día 23 de Mayo del 2001 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta economica el día 29 de mayo del 2001 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- EL Idoma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda (s) en que denera(n) cotizarse la(s) proposición(es) sera (n) Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiero que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega de recepcion de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), asi como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto publicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de las trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fecha reciente que son de su propiedad. El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador publico externo con registro ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la Cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados por Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación, La convocante deberá extender una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia debera formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, deberan manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la propoposición, y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el analisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que, de entre las proponentes, reuna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hay a presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias la convocante tomará en cuanta perfectamente a los contratistas del Estado.
- Las condiciones de pago son; Con estimaciones que abarcaran un mes calendario, las cuales se liquidaran en un plazo no mayor de 20 dias naturales, contadas a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Monto de Garantía de seriedad de laproposición: El 5% del monto total de la propuesta.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE MAYO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Mayo del 2001.

NUMERO 56

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 72/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banamex, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y NORMA DEL CARMEN MORENO LOPEZ DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.66 metros con lote 12; al Sureste, en 24.90 metros con lote 10 y lote 49; al Noreste en 8.74 metros con calle Venustiano Carranza; al Suroeste, en 7.00 metros con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 378,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de mayo del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 10 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1203.-Mayo 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Sergio Martínez Gutiérrez en procuración de Ocean Garden Products, Inc., en contra de ANTONIO PEÑA GONZALEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Primera número 102, esquina Primera Avenida, lote 23, manzana C., Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Industrial, población normal, tipo de construcción dominante, naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años. Uso del suelo: Industrial. Servicios municipales: Agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación: Area con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras: Norte, 20.004 M. con el canal del Tamesí zona federal de por medio; Sur, en 19,993 M. con Primera Avenida; Este, en 47,691 M. con lote 24; Oeste, en 48.350 M. con Calle Segunda (hoy Calle Primera). Características panorámicas normales propias de la zona urbana. Densidad habitacional media baja de 100 a 150 Hab. Densidad de construcción una unidad habitante. Servidumbres y restricciones ninguna aparente. Superficie total 960.12 M2. Descripción General del Predio: Uso: Bodegas abandonadas. Tipo I. Oficinas administrativas y bodega en general. No. de pisos: 1. Edad aproximada de la construcción: 35 años. Vida útil remanente de 15 años. Estado de conservación: Malo. Calidad de Proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Elementos de Construcción. Cimentación: Zapata aislada de concreto armado. Estructura a base de columnas de concreto armado. Muros de tabique de 14 centímetros y blocks de concreto con mezcla. Techos: De lámina galvanizada en mal estado. Muros de tabique rojo y block de concreto. Aplanados: De mortero cemento arena con acabado fino en mal estado. Pisos: De cemento pulido. Lambrines: No cuenta. Fachada: Con acabado liso y pintura en pésimo estado. Instalaciones: Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de p.v.c. e instalaciones eléctricas con poliductos reforzados en mal estado. Pinturas y ventanería metálica, de fierro estructural en mal estado. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 29423,

Legajo 589, del municipio de Tampico Tam. De fecha 2 de junio de 1980.

AVALUO FISICO:

Superficie	Precio Unitario	Valor Parcial
960.12 M2	2250.00 M2	\$240,030.00

Valor del Terreno..... \$ 240,030.00

CONSTRUCCIONES:

Ti po	Superficie	V.N.R.	Demérito %	Valor Parcial
I	960.12 M2	1,100.00	0.45	\$475,200.00

Valor de la Construcción..... \$475,200.00

Valor Físico..... \$715,230.00

Valor de Mercado..... \$715,230.00

Avalúo anterior arroja \$715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintinueve de mayo del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., abril 11 del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

1204.-Mayo 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C. BRAULIO RAMIREZ FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 115/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Sagrario Rojas de Ramírez, en contra de USTED, de quien reclama los siguientes conceptos:

A).-El divorcio necesario por las causales a que se refiere el Artículo 249 fracciones XI, XVIII, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).-La cancelación del Acta de Matrimonio como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial.

C).-La terminación y liquidación de la sociedad conyugal.

D).-La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestras hijas IVETTE VERENICE, LYS AIDEE y MARIA EVANGELINA, de apellidos todas RAMIREZ ROJAS.

E).-El aseguramiento de los alimentos a favor de mi menor hija MARIA EVANGELINA RAMIREZ ROJAS, sobre el 50% de los gananciales que le corresponden al demandado para garantizar su obligación que ha incumplido.

F).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdes, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

1239.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUIS LUCIANO LEON LAZCANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 253/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RITA RIVERA GONZALEZ, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitres de marzo del año dos mil uno.- Por presentada la C. RITA RIVERA GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, agréguese al legajo de promoción en que comparece y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha cinco de enero del mismo año, anexos y copias simples que al mismo se acompaña, reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fúrmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposo LUIS LUCIANO LEON LAZCANO, por las causales que expresa, cuyo domicilio, se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8, número 124 A despacho número 1, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que se indica.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edicto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- Doy fe.- Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del año 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1240.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. GREGORIO GUTIERREZ MENCHACA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil se ordenó la radicación del Expediente número 1080/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$217,709.16 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.-El pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza, conforme a lo pactado en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima quinta y vigésima tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda enablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

1241.- Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MARIA ESTHER MIRTHA AGUILAR CEPEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil uno se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 74/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL GALAN SANDOVAL en contra de usted, por las causales previstas en las fracciones VII, VIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndoselo saber el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1242.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARTIN HERNANDEZ JUAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario; promovido por Edna Yolanda Guerrero Guerrero, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que le une al SR. JUAN MARTIN HERNANDEZ JUAREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA MAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1243.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BALDRAMINA LORES SARREON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en contra de USTED, de quien relama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 40,321.84 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VENTIUN PESOS 84/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron la demandada y mi representada.

B).-El pago de la cantidad de \$ 26,623.23 (VEITISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 23/100 M. N.), POR concepto de intereses vencidos al día 4 de febrero del 2000 más los que se sigan venciendo hasta total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$1,226.97 (MIL DOSCIENTOS VEITISEIS PESOS 97/100 M. N.), por concepto de seguro vencido al día 4 de febrero del 2000 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de \$ 4,437.13 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 13/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al día 4 de febrero del 2000, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbrica.

1244.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

MARIA ELENA CANTU GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve el C. Emilio González Mejía, en contra de USTED y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interno, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1245.-Mayo 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 328/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISABEL LARA BUSTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 5 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1247.- Mayo 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciada Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas;

mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del presente año dentro del Expediente Número 276/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GONZALEZ GONZALEZ Y/O JOSE REYNALDO GONZALEZ GONZALEZ, promovido por Gerardo González González, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1248.-Mayo 9,-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de abril del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CAVAOS GARCIA, promovido por los CC. Imelda Graciela, Bertha Cavazos Guerra y Carlos Cavazos Rodríguez.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1249.-Mayo 9,-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA CASTAÑEDA GARCIA, quien falleció el día 22 veintidos de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Linares, Nuevo León, Sucesión denunciada por la C. Nohemí Araceli Vargas Castañeda. Expediente registrado bajo el número 60/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse

por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en el local de este Juzgado, a los treinta días del mes de enero del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1250.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciseis de abril del año dos mil uno, radicó el Expediente número 404/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLETO MARTINEZ y LIDIA SILVIA MARTINEZ, denunciado por Joaguina Martínez, ordenando entre otras cosas, con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1251.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno, el Expediente número 257/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GARCIA SALAZAR, denunciado por doctor Maurilio García Ramírez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1252.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes del señor JUAN RAMIREZ PEREZ, bajo Expediente No. 217/2001 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los veintitres días del mes de abril del dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1253.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 272/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PILAR DAVILA RAMIREZ, denunciado por Elisa Saucedo Dávila, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de lo última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de abril del dos mil uno.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1254.-Mayo 9.-1v.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado que es el siguiente:

-Inmueble ubicado en calle Automotriz Número 1517 del Fraccionamiento Laredo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00, 3.00 y 2.00 M. L. con propiedad privada; AL SUR: 9.00 M. L. con calle Automotriz; AL ORIENTE: 3.00 y 17.00 M. L. con Lote Número 12; AL PONIENTE: 17.55 M. L. con Lote Número 10, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31098, Legajo 622, de fecha 19 de noviembre de 1991 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de Heriberto Noriega Hernández y María Isabel Zamorarrón Rodríguez de NORIEGA, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 188/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., institución de Banca Múltiple,

en contra de HERIBERTO NORIEGA HERNANDEZ Y OTRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1255.-Mayo 9 y 16.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Morales Patiño, Endosatario en Procuración de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1.-Lote de terreno marcado con el Número (14) Catorce de la Manzana Número (43) Cuarenta y Tres, (295) Doscientos Noventa y Cinco, Primer Sector del Fraccionamiento Residencial Lagos del Bosque en Monterrey, Nuevo León, cuya manzana está circundada por las calles lagos de Chapala AL SURESTE; Lago Suiza AL SUROESTE; Lago de Patzcuaro AL NOROESTE y Avenida lago Erie AL NORESTE; con las siguientes medidas y colindancias: (14.073) Catorce Metros Setenta y Tres Milímetros AL SURESTE y colinda con calle lago de Chapala; (23.568) Veintitres Metros Quinientos Sesenta y Ocho Milímetros AL SUROESTE y colinda con el Lote Número (15); (14.00) Catorce Metros AL NOROESTE y colinda con el Lote Número (12); y (22.146) Veintidos Metros Ciento Cuarenta y Seis Milímetros AL NORESTE y colinda con Lote Número 13, teniendo una superficie total de (321.00 M2) Trescientos Veintiun Metros Cuadrados, teniendo como mejoras la finca marcada con Número 6803.- Inmueble propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1515, Volumen 222, Libro 38, Sección I, con fecha 22 de febrero de 1991, el cual tiene un valor pericial de \$1'168,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Finca marcada con el Número (2229) Dos Mil Doscientos Veintinueve, de la Avenida Penitenciaría de la Colonia Ferrocarrilera, de Monterrey, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado por el Número (38) Treinta y Ocho, de la Manzana (2) Dos, el cual tiene una superficie total de (170.00 M2) Ciento Setenta Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (8.50) Ocho Metros Cincuenta Centímetros de frente AL SUR a la calle Avenida Penitenciaría; (8.50) Ocho Metros Cincuenta Centímetros AL

NORTE colindando con el Lote Número 11; (20.00) Veinte Metros AL ORIENTE con el Lote Número 37; y (20.00) Veinte Metros AL PONIENTE con el Lote Número 39, circundada dicha manzana por las siguientes calles Avenida Penitenciaría AL SUR; Miguel C. Abasta AL NORTE; Avenida Ferrocarrilera AL ORIENTE, y Express AL PONIENTE.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a favor de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 3289, Volumen 226, libro 83, Sección I, con fecha 27 de abril de 1993, el cual tiene un valor pericial de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 001/100 M. N.).

3.-Finca marcada con el Número (943) Novecientos Cuarenta y Tres de la calle Degollado, de Monterrey, Nuevo León, construida sobre una porción de terreno ubicada en la esquina NOROESTE de la Manzana que limitan la Avenida Francisco I. Madero AL NORTE; Arteaga AL SUR; Edison AL ORIENTE y la calle Degollado AL PONIENTE, y la cual porción de terreno forma parte de extensión mayor, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) Diez Metros de frente AL NORTE y a la Calzada Francisco I. Madero por (31.34) Treinta y Un Metros Treinta y Cuatro Centímetros de fondo; AL SUR colinda por este rumbo con propiedad de los señores José Dávila, lindando por el ORIENTE con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora señora Zambrano Vda. de Guerra y por el PONIENTE colinda con calle Degollado a la que también da frente, con una superficie total de (314.00 M2) Trescientos Catorce Metros Cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 2384, Volumen 224, Libro 60, Sección I, de fecha 25 de marzo de 1992, el cual tiene un valor pericial de \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Propiedades marcadas con los Números (2334) Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro, (2336) Dos Mil Trescientos Treinta y Seis de la calle Salazar, PONIENTE, en la Manzana que circundan las calles de GO. Salazar AL NORTE, General Treviño AL SUR, Degollado AL ORIENTE, y Capitán Lorenzo Aguilar AL PONIENTE, con las siguientes medidas y colindancias: Su frente AL NORTE y a la calle GO. Salazar es de (8.38) Ocho Metros Treinta y Ocho Centímetros; AL SUR igual medida de (8.38) Ocho Metros Treinta y Ocho Centímetros a colindar con propiedad del señor Rubén Hernández; (29.06) Veintinueve Metros Seis Centímetros, AL PONIENTE a colindar con propiedad del la señora Rosa Zamora Viuda de Zapata; e igual medida de (29.06) Veintinueve Metros Seis Centímetros AL ORIENTE, a colindar con propiedad del señor Wenceslao García Ayala, con una superficie de (243.53 M2) Doscientos Cuarenta y Tres Metros Cincuenta y Dos Centímetros Cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ CORONADO, Número 6866, Volumen 220, Libro 173, Sección I, con fecha 10 de octubre de 1990, la cual tiene un valor pericial de \$ 562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Finca marcada con el Número (910) Novecientos Diez de la calle Degollado Norte, de esta ciudad, construida sobre un terreno que tiene las siguiente medidas y colindancias: (6.00) Seis Metros de frente AL ORIENTE y a la calle Degollado; (6.00) Seis Metros AL PONIENTE a colindar con propiedad del señor Humberto Treviño; (19.38) Diecinueve Metros Treinta y Ocho Centímetros AL NORTE a colindar con Prop. de la Compañía de Construcciones, S.A.; (19.38) Diecinueve Metros Treinta y Ocho Centímetros AL SUR a colindar con la finca No. (908) Novecientos Ocho de la misma calle Degollado Norte, propiedad del señor Vicente Hugo

Garza.- Con una superficie total de (116.28 M2) Ciento Dieciseis Metros Veintiocho Centímetros Cuadrados, encontrándose en la manzana circundada por las siguientes calles Francisco I. Madero AL NORTE; Arteaga AL SUR; Degollado AL ORIENTE y Capitán Aguilar AL PONIENTE, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, Número 6394, Volumen 209, Libro 160, Sección I, de fecha 27 de julio de 1987, el cual tiene un valor pericial de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en el Juzgado Competente de Primera Instancia de Monterrey, Nuevo León, y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, lugar en que se encuentran ubicados dichos inmuebles, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (8) OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 9 de abril del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbrica.

1256.-Mayo 9, 15 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Andador "R", número 712, lote 55-A, manzana 6 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M. con lote No. 45-A; al Sur, 8.00 M. con Andador "R"; al Este, 20.00 M. con lote No. 56; al Oeste, 20.00 M. con lote No. 55; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 100333, Legajo 2007 de fecha 10 de noviembre de 1993 de Este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente número 16/99, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles

embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cinco de junio del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1257.-Mayo 9, 15 y 17.-3v1.
